



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
23 de febrero de 2009
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

44° período de sesiones

20 de julio a 7 de agosto de 2009

Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos

Liberia

El Grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó el informe inicial e informes periódicos segundo a sexto combinados de Liberia (CEDAW/C/LBR/6).

Generalidades

1. En el informe se señala que ocho grupos de trabajo prestaron ayuda en su redacción. Sírvase proporcionar más información sobre el proceso de elaboración del informe, especificando cuáles departamentos e instituciones gubernamentales participaron en esa empresa y el carácter y la extensión de su participación, si se celebraron consultas con organizaciones no gubernamentales y si el informe fue aprobado por el Gobierno y se presentó al Parlamento.
2. Sírvase describir la forma en que se reflejan las disposiciones de la Convención en las estrategias nacionales de desarrollo y en instrumentos tales como el documento de estrategia de lucha contra la pobreza y el informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, correspondientes a 2008.
3. El informe contiene pocos datos estadísticos desglosados por sexo sobre la situación de la mujer en las esferas que abarca la Convención. Sírvase proporcionar información sobre la situación relativa a la reunión de datos en el país en general e indicar en qué medida los datos reunidos se desglosan por sexo. Sírvase indicar cómo se propone el Gobierno apoyar la reunión de datos desglosados por sexo en relación con las esferas de la Convención a fin de prestar asistencia en la formulación de políticas y la elaboración de programas y de evaluar el progreso alcanzado en la aplicación de la Convención.



Marco constitucional, legislativo e institucional y estatuto de la Convención

4. En el informe se indica (párr. 3.4) que la Convención aún no se ha convertido en derecho interno y que la discriminación contra la mujer no está definida en la Constitución ni en ninguna otra ley escrita de Liberia. Sírvese indicar si, como parte de la reforma constitucional que se emprenderá entre 2008 y 2011, el Gobierno se propone incorporar la Convención al derecho interno y adoptar las medidas necesarias para enmendar o derogar todas las disposiciones jurídicas discriminatorias y reformar el marco legislativo nacional con miras a garantizar la igualdad de derechos y la no discriminación de la mujer.

5. Como se señala en el informe, el derecho consuetudinario (véase párr. 4.4) legalizado mediante las Normas y reglamentaciones revisadas para el interior del país discrimina en su finalidad o sus efectos contra la mujer. Sírvese proporcionar información sobre las medidas que el Gobierno ha adoptado o se propone adoptar para identificar y enmendar todas las leyes basadas en el derecho estatuido y el derecho consuetudinario que discriminan contra la mujer y contravienen la Convención. A este respecto, sírvese indicar si se ha establecido la comisión legislativa a que se hace referencia en el informe (párr. 4.12) y cuáles progresos ha alcanzado hasta el momento.

6. En el informe se señala también (párr. 4.7) que el acceso de las mujeres a la justicia es muy limitado, en particular en las zonas rurales. Sírvese proporcionar información sobre las medidas adoptadas para aumentar el acceso de las mujeres a la justicia, alentar a las mujeres a recurrir a los tribunales para hacer valer sus derechos y fomentar la concienciación y la sensibilización de los magistrados, letrados y oficiales de policía en relación con las obligaciones que incumben al Estado parte en la Convención para lograr la igualdad entre los géneros. Sírvese incluir información detallada sobre los esfuerzos que se hayan realizado para descentralizar la ayuda jurídica ofrecida a las mujeres y sobre las medidas establecidas para fomentar la concienciación entre las mujeres respecto de sus derechos con arreglo a la legislación vigente.

7. Según el informe, el Estado parte ha adoptado importantes políticas y planes de acción para promover la igualdad entre los géneros. En este sentido, ¿en qué punto se encuentra la redacción de la política nacional sobre cuestiones de género mencionada en el informe (párr. 5.23)? Sírvese proporcionar más información en que se esbocen las metas, los objetivos y las estrategias. Sírvese proporcionar información también sobre los obstáculos que entorpecen la aplicación y el logro de resultados efectivos de las políticas y los planes de acción vigentes, así como sobre las medidas correctivas adoptadas.

8. En el informe se indica (párr. 5.10) que el Ministerio de Cuestiones de Género y Desarrollo no cuenta con el personal ni los recursos necesarios. Sírvese explicar las medidas que el Gobierno está adoptando o se propone adoptar para dotar a los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer de los recursos humanos y financieros y de la capacidad para adoptar decisiones necesarios.

Medidas especiales de carácter temporal

9. Según la información proporcionada en el informe (párr. 6.2), el Gobierno ha adoptado medidas especiales de carácter temporal en las esferas de la educación, la

participación política y en el sector de la seguridad. Sin embargo, según se indica en el mismo informe, la propuesta de lograr una representación del 30% de mujeres en todos los partidos políticos no se ha cumplido plenamente. ¿Qué tipo de mecanismos concretos para asegurar el cumplimiento se han establecido para que las medidas especiales adoptadas contribuyan eficazmente a acelerar el logro de la igualdad de facto entre hombres y mujeres? ¿Se propone el Gobierno promulgar alguna ley de cuotas que resulte vinculante para todos los partidos políticos?

Estereotipos y prácticas culturales

10. Según la información proporcionada en el informe (párr. 7.1), las mujeres sufren los efectos generalizados de estereotipos arraigados en percepciones culturales en relación con el disfrute de sus derechos protegidos en la Convención. Además de la labor del Ministerio de Educación en relación con la revisión de los planes de estudios para eliminar los estereotipos, ¿qué otras medidas concretas se han adoptado para hacer frente a las prácticas y los estereotipos discriminatorios, así como a sus efectos? Sírvase proporcionar información al respecto.

Violencia contra la mujer

11. En el informe se indica (párr. 7.11) que los actos de violación siguen siendo un problema incluso en la actualidad, cuando el conflicto ha concluido. Además se dice que ha habido deficiencias graves en la aplicación de la Ley contra la violación, promulgada en 2006, incluida la no investigación de denuncias formuladas con arreglo a la ley, la no prestación de los servicios médicos y forenses adecuados a las víctimas de violación, la posible liberación inapropiada de sospechosos en libertad provisional, la imposición de pagos ilegales a las víctimas y los arreglos extrajudiciales. Sírvase proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a esa situación. En ese contexto, sírvase proporcionar al Comité información detallada sobre el establecimiento reciente del tribunal nacional especial que entiende en delitos sexuales.

12. Teniendo en cuenta los efectos de la guerra sobre las mujeres y las niñas en Liberia, incluida su vinculación a las fuerzas combatientes como esclavas sexuales, sírvase proporcionar información detallada sobre las medidas que se están adoptando para poner en práctica programas de rehabilitación y apoyo, incluidas la recuperación psicológica y la reintegración social, a las mujeres y las niñas que son víctimas de la violencia. A ese respecto, cabe preguntar si en la Comisión de la Verdad y la Reconciliación se ha integrado una perspectiva de género.

13. Según el informe, un número considerable de mujeres (32%) informaron de que habían sido sometidas a violencia sexual por sus maridos o parejas. En el informe también se indica (párr. 4.6) que en el derecho legislado no está específicamente prevista la protección contra la discriminación en la esfera privada o doméstica. ¿Qué medidas ha adoptado o se propone adoptar el Gobierno para hacer frente al problema de la violencia doméstica, incluida la redacción de un proyecto de ley amplio sobre la violencia doméstica?

14. Según la información proporcionada en los párrafos 7.6, 14.37, 14.38 y 14.39 del informe, la mutilación genital femenina se practica tradicionalmente en determinadas regiones del país, particularmente en las zonas rurales. Sírvase proporcionar información al Comité sobre las medidas concretas adoptadas por el

Gobierno para erradicar esa práctica, incluida la promulgación de leyes para prohibirla.

Trata y explotación de la prostitución

15. En el párrafo 8.5 del informe se señala que muchas mujeres, en particular las niñas, son obligadas a ejercer la prostitución y otras formas de explotación sexual. Sírvase proporcionar información sobre las leyes o medidas adoptadas para prevenir y castigar la explotación de la prostitución, así como las medidas adoptadas para proporcionar rehabilitación y apoyo con miras a la reintegración social de las mujeres que desean abandonar la prostitución.

16. En el párrafo 8.1 del informe se señala que, a pesar de la Ley contra la trata de seres humanos, aprobada en 2005, los informes de la policía indican que persiste en el país la trata de mujeres a las que se emplean como trabajadoras domésticas, como mano de obra y para ejercer la prostitución. ¿Qué medidas concretas ha adoptado o se propone adoptar el Gobierno para asegurar el cumplimiento eficaz de la Ley contra la trata de seres humanos, incluida su difusión entre el personal encargado de hacer cumplir las leyes?

Participación en la vida política y pública

17. Según la información proporcionada en los párrafos 9.7 a 10.3 del informe, la participación y la representación de la mujer en diversos niveles de la vida política y pública sigue siendo muy reducida. ¿Qué medidas concretas se prevé adoptar para lograr la participación y la representación plena y equitativa de la mujer en todos los niveles del Gobierno, en el Parlamento y en la judicatura, así como en el plano internacional? ¿Reciben los grupos de mujeres a escala local suficiente apoyo y están representados de manera efectiva en el plano nacional? Sírvase proporcionar información sobre los programas o las políticas orientados a fomentar la concienciación y la capacidad que se estén aplicando o se prevé aplicar para alentar y facilitar una mayor participación de la mujer en la vida política y pública.

Nacionalidad

18. En relación con la información proporcionada en el párrafo 11.5 del informe, sírvase aclarar si las mujeres de origen liberiano pueden transmitir su nacionalidad a los hijos nacidos en el extranjero de un padre no liberiano.

Educación

19. En el informe se señala (párr. 12.5) que las mujeres han recibido menos educación que los hombres. Sírvase proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para mejorar las tasas de matrícula y alfabetización de las niñas y para hacer frente a las elevadas tasas de deserción escolar, en particular en las zonas rurales. A ese respecto, ¿cuáles han sido los efectos de la política nacional de educación para las niñas que comenzó a aplicarse en 2006 y de la política de enseñanza primaria obligatoria y gratuita?

20. Según se señala en el párrafo 12.13 del informe, las niñas están expuestas al acoso sexual por parte de los maestros, que en la mayoría de los centros de enseñanza primaria y secundaria son hombres. ¿Qué medidas ha adoptado o se

propone adoptar el Gobierno para proteger a las niñas del abuso y el acoso sexuales en las escuelas?

Empleo

21. En el informe se indica (párr. 13.11) que las mujeres se agrupan de forma desproporcionada en los sectores menos productivos ya que el 90% de ellas están empleadas en el sector no estructurado o en las actividades agrícolas. Sírvase proporcionar información sobre las medidas que ha adoptado el Gobierno para promover la igualdad de oportunidades de empleo para las mujeres y los hombres. ¿Cómo asegura el Gobierno la disponibilidad de oportunidades de empleo para las mujeres en trabajos que no han realizado tradicionalmente?

22. ¿Qué porcentaje del salario de los hombres reciben las mujeres? ¿Cómo pueden las mujeres hacer frente a la discriminación en la remuneración? Sírvase proporcionar información sobre los obstáculos y retos que afectan a la aplicación de leyes y reglamentos sobre la igualdad de remuneración.

23. Según se indica en el párrafo 13.7 del informe, en la actualidad no hay servicios destinados al cuidado de los niños en los lugares de trabajo. ¿Qué tipos de servicios destinados al cuidado de los niños existen en el país para las trabajadoras? ¿Apoya el Gobierno los servicios destinados al cuidado de los niños, desde el punto de vista financiero o de otra manera?

Salud

24. En el informe se indica (párr. 14.14) que la elevada incidencia de embarazos entre las adolescentes en el país es un motivo de profunda preocupación. Sírvase proporcionar información detallada acerca del acceso de las mujeres a servicios de salud sexual y reproductiva asequibles y programas educacionales, en particular sobre su contenido y su disponibilidad para grupos determinados, como las adolescentes y las mujeres de las zonas rurales.

25. Según la información proporcionada en el párrafo 14.9 del informe, entre 2000 y 2007 la mortalidad materna se incrementó, debido, entre otros factores, al elevado número de abortos ilegales y practicados en condiciones peligrosas. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para invertir el sentido de esta tendencia negativa?

26. En el informe se indica (párr. 14.20) que el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual van en aumento y afectan a las mujeres, en particular a las niñas, más que a los hombres. Sírvase indicar si existen programas de lucha contra el VIH/SIDA y, en caso afirmativo, si en ellos se incorpora una perspectiva de género. Sírvase también proporcionar información sobre la disponibilidad de medicamentos antirretrovirales y servicios psicosociales para las mujeres que han contraído el VIH/SIDA y sus hijos.

Las mujeres de las zonas rurales

27. Según se señala en el párrafo 14.2 del informe, la atención médica es fragmentaria y desigual, en particular entre las mujeres y las niñas de las zonas rurales. Sírvase proporcionar información sobre los efectos de la política y el plan estratégico nacionales de salud, así como sobre otras medidas concretas adoptadas para mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios y el sistema de atención de la salud, en particular para las mujeres y las niñas de las zonas rurales.

28. Según la información proporcionada en el informe, la participación de las mujeres rurales en la planificación del desarrollo y en actividades comunitarias es todavía muy limitada. Sírvase proporcionar información al Comité sobre las medidas concretas adoptadas por el Gobierno para aumentar la participación de las mujeres de las zonas rurales en los procesos de adopción de decisiones.

29. En el informe se señala (párr. 16.15) que, pese a la promulgación de una Ley de herencia en 2003, las costumbres tradicionales restringen el ejercicio de los derechos de la mujer, sobre todo en las zonas rurales, a poseer bienes de manera independiente. Sírvase proporcionar más información sobre las medidas adoptadas para fomentar la concienciación entre las mujeres de las zonas rurales y empoderarlas para que reclamen sus derechos, como los derechos a la propiedad y la herencia.

Igualdad ante la ley

30. En el informe se señala (párr. 16.10) que en entornos tradicionales no se permite que las mujeres se presenten ante un tribunal sin el esposo. También se señala en el informe que esa práctica está en contradicción con la Constitución. Sírvase proporcionar información actualizada al Comité sobre las medidas adoptadas para hacer frente a este problema, en particular en el marco de la reforma de la Constitución que se está llevando a cabo actualmente.

Matrimonio y relaciones familiares

31. Según se señala en el párrafo 18.3 del informe, en el entorno tradicional, los padres dan a sus hijas en matrimonio en edad muy temprana, sin su consentimiento. Sírvase proporcionar información sobre las medidas adoptadas para que la edad mínima legal de las niñas para contraer matrimonio esté en consonancia con lo dispuesto en el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, y el párrafo 2 del artículo 16 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Sírvase también proporcionar información sobre las medidas adoptadas para erradicar la práctica tradicional de los matrimonios prematuros y forzados.

32. Sírvase proporcionar información sobre las medidas jurídicas y administrativas adoptadas para hacer frente al problema de la violación en el matrimonio, que no se incluyó en la enmienda de 2006 de la Ley contra la violación.

Protocolo Facultativo y enmienda al párrafo 1 del artículo 20

33. Sírvase indicar los progresos realizados en relación con la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, del que Liberia es signataria desde septiembre de 2004. Sírvase indicar también cuándo se propone el Estado parte aceptar la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención, relativo a la periodicidad y la duración de las reuniones del Comité.